

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018)

LIQUIDACIÓN COSTAS

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2014-01029-00
DEMANDANTE:	CENTRAL DE TRANSPORTES E.C.
DEMANDADO:	MERCEDES MARTINEZ SANDOVAL
MEDIO DE CONTROL:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

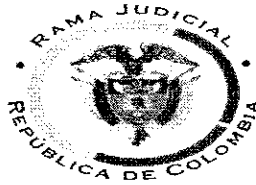
De conformidad con lo ordenado en el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011 y a lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., y revisado íntegramente la totalidad del expediente, el suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta, procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

CONCEPTO	FOL.	CALCULO		VALOR \$
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	-	-	-	\$0
Honorarios de los Peritos Contratados	-	-	-	\$0
Gastos del Proceso	-	-	-	\$0
Agencias en Derecho de Primera Instancia	71	\$ 781.242.00	1	\$781.242.00
Agencias en Derecho de Segunda Instancia	-	-	-	\$0
Total Liquidación				\$781.242.00

Son: **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 781.242.00)** a cargo de la parte demandada.

La anterior liquidación se realiza conforme a lo ordenado mediante numeral sexto de la sentencia de fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil diecisiete (2017).


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
Secretario



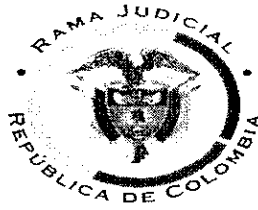
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

AVISO DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Hoy, **24 DE SEPTIEMBRE DE 2018** el Suscrito Secretario del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA, fijó por el término de Un (01) día conforme a lo dispuesto al artículo 110 del código General del Proceso el presente **TRASLADO**, notificando a las partes: **LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS**, dentro del expediente de la referencia.

Y se corre el traslado a las partes por el término **de tres (3) días**, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º Art. 446 de la Ley 1564 del 2012.


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018)

LIQUIDACIÓN COSTAS

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

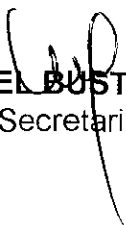
EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2014-01100-00
DEMANDANTE:	CENTRAL DE TRANSPORTES E.C.
DEMANDADO:	AURA VISITACIÓN SANDOVAL PINZON Y MARIA JOAQUINA CETINA
MEDIO DE CONTROL:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

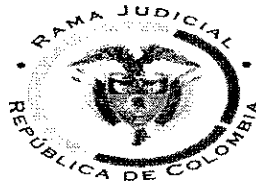
De conformidad con lo ordenado en el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011 y a lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., y revisado íntegramente la totalidad del expediente, el suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta, procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

CONCEPTO	FOL.	CALCULO		VALOR \$
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	-	-	-	\$0
Honorarios de los Peritos Contratados	-	-	-	\$0
Gastos del Proceso	-	-	-	\$0
Agencias en Derecho de Primera Instancia	151	\$ 781.242.00	1	\$781.242.00
Agencias en Derecho de Segunda Instancia	-	-	-	\$0
Total Liquidación				\$781.242.00

Son: **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 781.242.00)** a cargo de la parte demandada.

La anterior liquidación se realiza conforme a lo ordenado mediante numeral sexto de la sentencia de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil diecisiete (2017).


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
Secretario



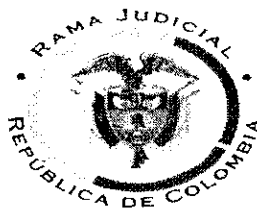
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

AVISO DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Hoy, **24 DE SEPTIEMBRE DE 2018** el Suscrito Secretario del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA, fijó por el término de Un (01) día conforme a lo dispuesto al artículo 110 del código General del Proceso el presente **TRASLADO**, notificando a las partes: **LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS**, dentro del expediente de la referencia.

Y se corre el traslado a las partes por el término **de tres (3) días**, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º Art. 446 de la Ley 1564 del 2012.


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil dieciocho (2018)

LIQUIDACIÓN COSTAS

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2014-01431-00
DEMANDANTE:	CENTRAL DE TRANSPORTES E.C.
DEMANDADO:	MARÍA RUTH HERNANDEZ DÍAZ
MEDIO DE CONTROL:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

De conformidad con lo ordenado en el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011 y a lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., y revisado íntegramente la totalidad del expediente, el suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta, procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

CONCEPTO	FOL.	CALCULO		VALOR \$
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	-	-	-	\$0
Honorarios de los Peritos Contratados	-	-	-	\$0
Gastos del Proceso	-	-	-	\$0
Agencias en Derecho de Primera Instancia	151	\$ 781.242.00	1	\$781.242.00
Agencias en Derecho de Segunda Instancia	-	-	-	\$0
Total Liquidación				\$781.242.00

Son: **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 781.242.00)** a cargo de la parte demandada.

La anterior liquidación se realiza conforme a lo ordenado mediante numeral sexto de la sentencia de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil diecisiete (2017).


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
Secretario



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

AVISO DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Hoy, **24 DE SEPTIEMBRE DE 2018** el Suscrito Secretario del JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA, fijó por el término de Un (01) día conforme a lo dispuesto al artículo 110 del código General del Proceso el presente **TRASLADO**, notificando a las partes: **LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS**, dentro del expediente de la referencia.

Y se corre el traslado a las partes por el término de **tres (3) días**, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º Art. 446 de la Ley 1564 del 2012.


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ
Secretario